RESOLUCION No. 1279

Por la cual se efectúa un encargo

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que dada la necesidad del servicio por la vacancia definitiva del cargo de Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina Comercial y de Mercadeo, se hace necesario encargar a la funcionaria de Libre Nombramiento y Remoción, ***MONICA MALOOF ARIAS****, Jefe De Oficina Asesora Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación, del cargo de Jefe de Oficina Grado 02, de la Oficina Comercial y de Mercadeo, sin perjuicio de las funciones que actualmente ejerce.*

Que en virtud de lo precitado, es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia definitiva en la planta de personal del ICETEX, mientras se provee en forma definitiva el cargo.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Encargar a partir la fecha, a* ***MONICA MALOOF ARIAS****, identificada con cédula de ciudadanía No 52.275.478, en el cargo de Jefe de Oficina Grado 02, de la Oficina Comercial y de Mercadeo, con una asignación básica mensual de $9.039.114, empleo de libre nombramiento y remoción, mientras se provee el cargo.*

ARTÍCULO 2°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 JUL 2017

EL PRESIDENTE

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Elaboró. Laura Babativa Mayorga- Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardoza Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios – Secretaria General (E)
PRE 086/17